

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

7857 *Corrección de error del extracto de la Resolución de 22 de diciembre de 2017, del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2018*

BDNS (Identif.): 377491

Visto que se ha detectado unos errores en el extracto de la Resolución de 22 de diciembre de 2017 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento de anticipado de gasto, ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2018, en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 161, de 30 de diciembre de 2017, se procede a su oportuna rectificación.

1. En el apartado cuarto, de importe;

Donde dice:

Se destina un crédito de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), con posibilidad de incrementarlo.

Debe decir:

Se destina un crédito de quinientos cuarenta mil euros (540.000,00€), con posibilidad de incrementarlo.

2. En el apartado quinto, de importe;

Donde dice:

“1. El importe de las ayudas será del 100% de los gastos derivados de las actuaciones relacionadas con la realización por parte de las ADS de los programas y actuaciones comunes, con un límite máximo de 3.000,00€ por beneficiario final.

2. El importe máximo que debe percibir cada ADS tendrá los siguientes límites, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria:

- Agrupaciones de ganado ovino y caprino de carne:

9,90€/UGM

3,80€ por explotación

- Agrupaciones de ganado ovino y caprino de carne con características específicas:

24,70€/UGM

3,80€ por explotación

- Agrupaciones de ganado ovino y caprino de leche:

24,70€/UGM

3,80€ por explotación

- Agrupaciones de ganado porcino:

22,00€/UGM

5,50€ por explotación

- Agrupaciones de ganado vacuno de leche:

9,80€/UGM

5,50€ por explotación

- Agrupaciones de ganado vacuno de carne:

13,30€/UGM

5,50€ por explotación.”



Debe decir:

“1. El importe de las ayudas será del 100% de los gastos derivados de las actuaciones relacionadas con la realización por parte de las ADS de los programas y actuaciones comunes, con un límite máximo de 3.000,00€ por beneficiario final.

2. El importe máximo que debe percibir cada ADS se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Agrupaciones de ganado ovino y caprino de carne:

11,50 €/UBM

5,50 € por explotación

- Agrupaciones de ganado ovino y caprino de carne con características específicas:

26,50 €/UBM (máximo 1.000 UBM; el resto, 9,90 €/UBM)

5,50 € por explotación

- Agrupaciones de ganado ovino y caprino de leche:

26,50 €/UBM

5,50 € por explotación

- Agrupaciones de ganado porcino:

27,50 €/UBM

5,50 € por explotación

- Agrupaciones de ganado vacuno de leche:

9,80 €/UBM

5,50 € por explotación

- Agrupaciones de ganado vacuno de carne:

13,30 €/UBM

5,50 € por explotación”.

Palma, 23 de julio de 2018

El Presidente del FOGAIBA

Vicenç Vidal Matas

